

SECCIÓN QUINTA

Núm. 3987

ZARAGOZA DINÁMICA

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE ZARAGOZA

EXTRACTO de la resolución de la Vicepresidencia de fecha 2 de junio de 2026 del Instituto Municipal de Empleo de Zaragoza, por la que se aprueba la ampliación del plazo para la presentación de solicitudes de la convocatoria de subvenciones para estancias formativas en centros de trabajo de otros países europeos en el marco del proyecto de movilidad ERASMUS + 2025-1-ES01-KA121-VET-000326968

BDNS (identif.): 880926.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/880926>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la ampliación del plazo de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>), así como en la página web del organismo autónomo Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza (<http://www.zaragozadinamica.es>).

PLAZO DE SOLICITUD:

Octava. — *Plazo y lugar de presentación.*

Las solicitudes de las becas Erasmus + podrán presentarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente ampliación de plazos en el BOPZ hasta el 15 de abril de 2027.

Sexta. — *Duración.*

Todas las estancias tendrán que estar finalizadas como muy tarde el 31 de mayo de 2027.

Zaragoza, a 9 de junio de 2026. — El vicepresidente de Zaragoza Dinámica, Carlos Gimeno Casado.